



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

708/91

RESOLUCION INTERNA NRO.:

Salta, 13 de Diciembre de 1991
 Expediente Nro.:12.122/91

VISTO:

Que por Resolución Rectoral Nro.:326/78 se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud a implementar el Sistema de Promoción Directa para las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública"; teniendo en cuenta los informes presentados por la profesora responsable de las asignaturas y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar por régimen de Promoción Directa las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública", a las alumnas que se detalla a continuación y con la calificación que en cada caso se especifica:

ORD. APELLIDO Y NOMBRE	L.U.	PRACTICA CLINICA	PRACTICA DE SALUD PUBLICA
1.- BOOTH, MARIA ALEJANDRA	30.020	10 (diez)	10 (diez)
2.- DEL CERRO, SILVIA LILIANA	22.671	8 (ocho)	7 (siete)
3.- GONZALEZ, NELDA M.	22.697	9 (nueve)	9 (nueve)
4.- GRECO, CYNTIA LILIANA	18.991	8 (ocho)	7 (siete)
5.- LEON, MARCELA	22.717	8 (ocho)	8 (ocho)
6.- MONTERO, GLADYS ELIZABET	22.736	9 (nueve)	10 (diez)
7.- SALVATIERRA, MARIA MARTA	14.965	9 (nueve)	8 (ocho)

ARTICULO 2.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, y Siga a Dirección Administrativa Académica de la Facultad a sus efectos.

mav
 ATM
 APA

MARCELO PEYRET
 SECRETARIO



Lc. MONICA COUCEIRO DE CABENA
 DECANO